



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
Tel.. Fax (0387) 4255456
Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCION -D-N°

307-09

06 AGO 2009

Salta,
Expediente N° 12.237/08

VISTO:

La Resolución -D- N° 414/08, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de las Srtas. María Lucía del Valle CANCHI L.U. N° 610.961 y Eliana Aracelli ZANEK L.U. N° 610.954, alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones N° 210/02, 236/02 y 200/07); y.

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la evaluación del Proyecto de Tesis modificando el Título: " Nivel de vocabulario receptivo en los niños de 4 a 8 años con Síndrome de Down de la Escuela N° 7039 Dra. C. Tobar García y Centro de Estimulación Temprana y Nivel inicial para niños con Síndrome de Down Azucena Barbaran Alvarado ", el que cuenta con el V° B° de la Directora y Co-Directora, cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos por los artículos 13 y 14 de la Resolución -CD- N° 354/04 - Reglamento de Trabajo Final (Tesis).

Que según lo establecido en el Artículo 15 de la norma anteriormente citada la Comisión de Articulación de Fonoaudiología en su informe a Fs. (14), propone los miembros del Tribunal Evaluador

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de las Srtas. María Lucía del Valle CANCHI L.U. N° 610.961 y Eliana Aracelli ZANEK L.U. N° 610.954, alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones N° 210/02, 236/02 y 200/07), el que estará constituido por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares: Lic. Lucrecia de los Angeles BIANCHI
Prof. Susana Beatriz GARECA
Lic. Cecilia PIU de MARTIN
Miembro Suplente: Lic. Susana Elisabet MENDOZA

ARTICULO 2°.- Los Miembros del Tribunal Evaluador deberán elevar el informe o dictamen correspondiente, dentro de los (20) días hábiles de recibido el ejemplar del Proyecto de Tesis.

ARTICULO 3°.- Las alumnas dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis, a partir de la aprobación del Proyecto.



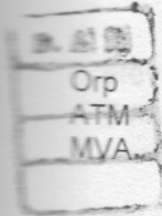
Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 Tel.. Fax (0387) 4255456
 Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCION -D-Nº **307-09**

Salta, **06 AGO 2009**
 Expediente Nº 12.237/08

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora, alumnas, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Dirección General Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



[Firma]
 MARTA DE VALLE ALBAS
 DIRECTORA GENERAL ACADEMICA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



[Firma]
 Mgs. NIEVE CHAVEZ
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud

FOR ELLO y en una de las situaciones que lo son propias
 LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ARTICULO 1º: Declarar abierto el Concurso General de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7 - Técnico Auxiliar Asistente - del Agrupamiento Técnico de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, convocado por la Resolución Nº 18508

ARTICULO 2º: Convocar a Concurso Abierto de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7 - Técnico Auxiliar Asistente - del Agrupamiento Técnico de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, al que se regirá por las normas dispuestas en la Resolución CS-Nº 23078, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA HIRARQUICA: Jefe de Departamento de Biotecnología